



### INVITACIÓN A CONCURSO

**Empresa:** ARQUITECTURA + ESTILO NANNELLI, S.A. DE C.V.

**Apoderado:** 5 ■■■ XUNAXI BEATRIZ IÑIGUEZ DE LA CRUZ

**Concurso No:** CONC-PROY-001-CUCS-2017

**Obra:** "PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REMODELACION DE LOS EDIFICIOS "P y Q" DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales de Centro Universitario de Ciencias de la Salud en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(\*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 20 de Febrero del presente, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.**

**Atentamente  
"Piensa y Trabaja"**

Guadalajara, Jal. 16 de Febrero del 2017

**Lic. José Martín Mercado Ramírez**  
Coordinador de Servicios Generales



CENTRO UNIVERSITARIO DE  
CIENCIAS DE LA SALUD  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Recibí ORIGINAL



**INVITACIÓN A CONCURSO**

**Empresa: CONSTRUCTORA L.M. DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

**Apoderado: 5 [REDACTED] FRANCISCO LEAL MORA**

**Concurso No: CONC-PROY-001-CUCS-2017**

**Obra: "PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REMODELACION DE LOS EDIFICIOS "P y Q" DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD"**

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales de Centro Universitario de Ciencias de la Salud en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(\*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*)En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 20 de Febrero del presente, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.**

**Atentamente**  
**"Piensa y Trabaja"**

Guadalajara, Jal., 16 de Febrero del 2017

**Lic. José Martín Mercado Ramírez**  
Coordinador de Servicios Generales

D  
17  
P2



### INVITACIÓN A CONCURSO

**Empresa:** ADM INGEN SOLUCIONES TECNICAS S.C.

**Apoderado** 5 [REDACTED] **JOSUE DANIEL SANCHEZ TAPETILLO**

**Concurso No:** CONC-PROY-001-CUCS-2017

**Obra:** "PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REMODELACION DE LOS EDIFICIOS "P y Q" DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales de Centro Universitario de Ciencias de la Salud en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(\*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 20 de Febrero del presente, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.**

*Cueb. original - 17-02-17*

**Atentamente  
"Piensa y Trabaja"**

Guadalajara, Jal. 16 de Febrero del 2017

**Lic. José Martín Mercado Ramírez**  
Coordinador de Servicios Generales



**CENTRO UNIVERSITARIO DE  
CIENCIAS DE LA SALUD  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**



### INVITACIÓN A CONCURSO

**Empresa: ARQ. MANUEL VIGUERAS BARCENAS**  
**Apoderado 5 [REDACTED] MANUEL VIGUERAS BARCENAS**  
**Concurso No: CONC-PROY-001-CUCS-2017**  
**Obra: "PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REMODELACION DE LOS EDIFICIOS "P y Q" DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD"**

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.  
En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales de Centro Universitario de Ciencias de la Salud en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(\*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 20 de Febrero del presente, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.**

**Atentamente**  
**"Piensa y Trabaja"**

Guadalajara, Jal. 16 de Febrero del 2017

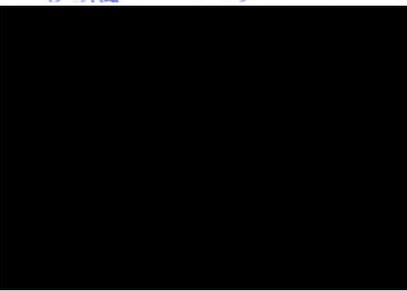
**Lic. José Martín Mercado Ramírez**  
Coordinador de Servicios Generales



**CENTRO UNIVERSITARIO DE  
CIENCIAS DE LA SALUD  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

3

ORIGINAL  
DUBOLS C.





**INVITACIÓN A CONCURSO**

**Empresa: REDNEC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**Apoderado:5** [REDACTED] BENJAMIN GONZALEZ CASTELLON

**Concurso No: CONC-PROY-001-CUCS-2017**

**Obra: "PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REMODELACION DE LOS EDIFICIOS "P y Q" DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD"**

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales de Centro Universitario de Ciencias de la Salud en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2015-2016(\*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**(\*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:**

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 20 de Febrero del presente, a las 15:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.**

**Atentamente  
"Piensa y Trabaja"**

Guadalajara, Jal. 16 de Febrero del 2017

**Lic. José Martín Mercado Ramírez**  
Coordinador de Servicios Generales



**CENTRO UNIVERSITARIO DE  
CIENCIAS DE LA SALUD  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

3



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/  
Secretaria administrativa  
Coordinación de servicios generales

## DICTAMEN TÉCNICO

GUADALAJARA, JALISCO, A 09 DE MARZO DE 2017

**CONCURSO No:** CONC-PROY-001-CUCS-2017

**O B R A:** "PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REMODELACIÓN DE LOS EDIFICIOS  
"P Y Q" DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD"

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLEN  
CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

	<b>EMPRESAS</b>	<b>IMPORTE INCLUYE IVA</b>
1	ADM INGEN SOLUCIONES, TECNICAS, S.C.	\$ 995,280.00
2	ARQ. MANUEL VIGUERAS BARCENAS	\$ 1'033,212.00
3	CONSTRUCTORA L.M. DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 1'108960.00
4	ARQUITECTURA + ESTILO NANNELLI, S.A. DE C.V.	\$ 1'212,200.00

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL **CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD**, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

- 
- a) QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE.
- 
- b) LA TRAYECTORIA ACUMULADA EN: AÑOS, RECONOCIMIENTOS, NÚMERO DE PRODUCTOS, DIVERSIDAD, Y TIPO DE EXPERIENCIA Y CALIDAD DE LOS PROYECTOS O TRABAJOS EJECUTADOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONCURSO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/  
Secretaría administrativa  
Coordinación de servicios generales

- c) CALIDAD Y ELEMENTOS CUBIERTOS POR LA PROPUESTA DE CONCEPTO Y DE LA METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO Y ALCANCES OBJETO DE ESTE CONCURSO.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL **CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD**, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE MENCIONA LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL **CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD**, SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL PROYECTO CORRESPONDA A LA EMPRESA: **ADM INGEN SOLUCIONES TECNICAS, S.C. CON UN IMPORTE DE: \$ 995,280.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS, 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL **CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD**, Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

4.- FUERON RECHAZADAS LAS SIGUIENTES PROPUESTAS.

**NO HUBO RECHAZADOS**

ELABORO

**ING. J. JESUS ESTRADA SANTILLAN**  
JEFE DE UNIDAD DE OBRAS Y  
PROYECTOS

AUTORIZO

**LIC. JOSE MARTIN MERCADO RAMIREZ**  
COORDINADOR DE SERVICIOS  
GENERALES



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## ACTA DE FALLO

**CONCURSO No. : CONC-PROY-001-CUCS-2017**

**DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**O B R A: "PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REMODELACIÓN DE LOS EDIFICIOS "P Y Q" DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD"**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO A LAS **9:00** HORAS DEL DIA **10** DEL MES DE **MARZO** DE **2017**, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO "**A**", DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE **CONCURSO**.

EL **DR. J. NATIVIDAD FLORES MARTINEZ** CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL **CONCURSO**, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ELABORACION DE ESTE PROYECTO, CORRESPONDE A LA **EMPRESA:**

**ADM INGEN SOLUCIONES, TECNICAS, S.C.**

POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ **995,280.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS, 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES Y CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO.

  
**DR. J. NATIVIDAD FLORES MARTINEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
DEL CUCS

  
**MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y  
ADQUISICIONES DEL CUCS

Sierra Mojada 950, Puerta 7, Edificio " P ",(Tercer Nivel) Col. Independencia, C.P. 44340

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 10585200 Ext. 33844

[www.cucs.mx](http://www.cucs.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

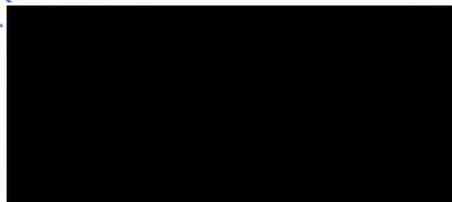
Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA [REDACTED] CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **ADM INGEN SOLUCIONES TECNICAS, S.C.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL, EL [REDACTED] SIXTOS IBRAHIN GARCIA FARFAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

### DECLARA LA UNIVERSIDAD:

- I- Que es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III- Que el Rector General, con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general para actos de administración y poder de representación en materia laboral con facultades de dominio a la Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, mediante Escritura Pública número 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco, el cual a la fecha se encuentra vigente.
- IV- Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, al **Centro Universitario de Ciencias la Salud**, por conducto de su titular.



3

Página 1 de 8

170381





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- V-** Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud** adjudicó a **EL PRESTADOR** el presente contrato para que lleve a cabo el servicio de **"Proyecto ejecutivo para la remodelación de los edificios "P y Q" del Centro Universitario de Ciencias de la Salud"**, bajo la clave **CONC-PROY-001-CUCS-2017**, habiendo resultado seleccionado **EL PRESTADOR**.
- VI-** Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

**DECLARA EL PRESTADOR** bajo protesta de decir verdad:

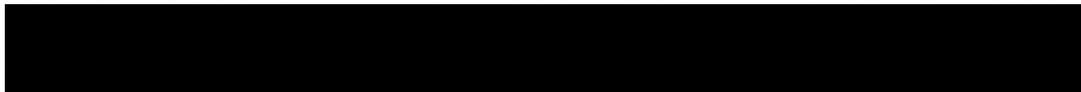
- I-** Que es una empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública Número **3,204** de fecha **26 de marzo de 2009** otorgada ante la fe del **Lic. Luis Fernando Gonzalez Landeros** Notario Público número **123** de **Guadalajara, Jalisco** y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II-** Que su Administrador General, el <sup>5</sup> **Sixtos Ibrahin García Farfan** cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante Escritura Pública antes mencionada, las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
- III-** Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la realización del objeto de este contrato, que consiste en el servicio de **"Proyecto ejecutivo para la remodelación de los edificios "P y Q" del Centro Universitario de Ciencias de la Salud"**, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicho contrato, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- IV-** Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número **[REDACTED]**, así como que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social como Patrón, bajo clave patronal Número **[REDACTED]**. 2



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- V- Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- VI- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en



4

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD** contrata los servicios de **EL PRESTADOR** para que lleve a cabo el servicio de “**Proyecto ejecutivo para la remodelación de los edificios “P y Q” del Centro Universitario de Ciencias de la Salud**”, conforme se describe en el Anexo “A” del presente contrato.

**SEGUNDA.- EL PRESTADOR** queda obligado a realizar la prestación de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo “A”, así como de encargarse por su cuenta de una manera total de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

**TERCERA.-** Al respecto las partes acuerdan que las actividades descritas en el Anexo “A”, podrán ser modificadas por **LA UNIVERSIDAD**, atendiendo a las necesidades de la misma y previa notificación por escrito a **EL PRESTADOR**. En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente.

En este tenor **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de disminuir, previa justificación, el alcance de la propuesta técnica aprobada inicialmente, disminuyendo



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

proporcionalmente el costo y en su caso los plazos pactados inicialmente en el contrato.

**CUARTA.- LA UNIVERSIDAD** se compromete a pagar a **EL PRESTADOR** la cantidad de **\$995,280.00 (Novecientos noventa y cinco mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cantidad que será pagada conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados, que sean presentadas por periodos no mayores a un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro.

Por su parte **EL PRESTADOR** se compromete a entregar las facturas correspondientes con los requisitos que las leyes fiscales establecen, previa a la entrega de las cantidades derivadas del presente.

Adicionalmente **EL PRESTADOR** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

**QUINTA.- EL PRESTADOR** se obliga a iniciar los servicios el día **27 de marzo de 2017** y entregarlos terminados dentro del tiempo que se establece en el programa de ejecución que forma parte del Anexo "A".

**SEXTA.- LA UNIVERSIDAD** podrá en todo momento, realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de los trabajos que se realizan, obligándose **EL PRESTADOR** a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que **LA UNIVERSIDAD** pueda realizar dicha visita.

En este sentido **LA UNIVERSIDAD** podrá solicitar los cambios que considere necesarios, mismos que deberá atender **EL PRESTADOR**, a efecto de que las modificaciones solicitadas, se reflejen en los productos finales que entregará.

**SÉPTIMA.- EL PRESTADOR**, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios profesionales que preste.
- 2) Aplicar todos sus conocimientos científicos, recursos técnicos y destreza al servicio de **LA UNIVERSIDAD**.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

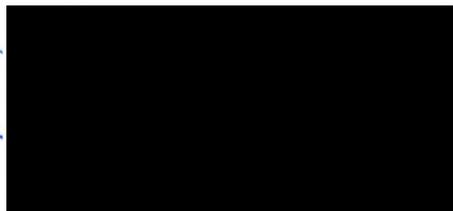
- 3) Guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 4) Abstenerse de cualquier acto u omisión en el desempeño de su actividad, que cause perjuicio a las personas a las que preste sus servicios, o vaya en contra del interés de **LA UNIVERSIDAD**.
- 5) Cumplir con las estipulaciones de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 6) En caso de que **EL PRESTADOR**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, V y VI del artículo 8 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, y fracción IV del Artículo 15 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente; respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

**OCTAVA.-** Las partes convienen que **EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquiera de las personas dependientes de **EL PRESTADOR** de conformidad con lo establecido en los artículos 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

**NOVENA.-** Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de prestación de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Así mismo queda estipulado que en caso de que **EL PRESTADOR** requiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados, podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a **LA UNIVERSIDAD**, de cualquier conflicto que se suscite entre **EL PRESTADOR** y su personal contratado.



*Firma manuscrita*



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**DÉCIMA.-** Las partes convienen en que **EL PRESTADOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto, **EL PRESTADOR** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con servicios objeto del presente contrato y de la relación laboral. En consecuencia, **EL PRESTADOR** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en los servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL PRESTADOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL PRESTADOR** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, éstos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las partes acuerdan que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado de manera anticipada el presente contrato, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente cuando menos con 5 días hábiles de anticipación.

**DÉCIMA TERCERA.-** El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA CUARTA.-** Queda establecido que **EL PRESTADOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**DÉCIMA QUINTA.-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL PRESTADOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA SEXTA.-** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de **EL PRESTADOR** a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el Incumplimiento cause.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Ambas partes acuerdan que en caso de retraso, por parte de **EL PRESTADOR**, el mismo pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto total del presente contrato, por cada semana que transcurra a partir de la fecha de conclusión señalada en la cláusula quinta del presente instrumento, cantidad que podrá ser deducida de los pagos pendientes por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL PRESTADOR**, la legislación universitaria y demás aplicable.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**DÉCIMA NOVENA.**- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las autoridades competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **23 de marzo de 2017**.

**LA UNIVERSIDAD**

**EL PRESTADOR**



*[Handwritten signature in blue ink]*  
**DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ**  
**ARMENTA**  
**APODERADA**

*[Redacted signature area]*  
**SIXTOS IBRAHÍN GARCÍA**  
**FARFAN**  
**ADMINISTRADOR GENERAL**

**TESTIGOS**

*[Handwritten signature in blue ink]*  
**DR. JAIME ANDRADE VILLANUEVA**  
**RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO**  
**DE CIENCIAS DE LA SALUD**

*[Handwritten signature in blue ink]*  
**MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS**  
**DE LA SALUD**

### **1. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en:**

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

### **2. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en:**

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

### **3. Eliminado 1 abreviatura de grado académico, con fundamentos en:**

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

### **4. Eliminada 1 firma, con fundamento en:**

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

**5. Eliminadas 12 palabras y 9 dígitos, con fundamento en:**

Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

.